

Dec. No. 424, que nombra al doctor Ciriaco Landolfi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Brasil.

G. O. No. 9600, del 16 de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 424

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Dr. Ciriaco Landolfi, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Brasil.

Art. 2.— El Dr. Ciriaco Landolfi, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 425, que nombra al Secretario y al Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, como representantes del Gobierno Dominicano en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo No. 431/SF-DR, para la ampliación y rehabilitación del Puerto de Haina.

G. O. No. 9600, del 16 de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 425

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente